

Lobitos, 15 de abril del 2024.

Resolución de Alcaldía N°124-04-2024-MDL-ALC

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Proveído N° 1159-04-2024-2024-GM, Informe N° 053-2024-OGPP-MDL/RDSS y Proveído N° 18-04-2024/OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo el Artículo II de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 11 de abril del 2024 se publica en el Diario Oficial el Peruano el Decreto Urgencia N° 007-2024-, Se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 46 134 148,00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor del Instituto Nacional de Salud, y así como de los diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N° 004-2024-SA y modificatorias, para complementariamente financiar el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria vigente, donde se encuentra nuestra comuna por el monto de S/ 5,600.00 soles .

Que, así mismo el numeral 2.1 del artículo 2° del precitado Decreto Supremo, prescribe que, mediante **Resolución de Titular, se debe aprobar la desagregación de recursos autorizados dentro de cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia**. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440, señala que son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional: las Transferencias de Partidas, las que constituyen el traslado de créditos presupuestarios entre pliegos, y que son aprobadas mediante ley; siendo para el presente **caso el Decreto Urgencia N° 007-2024**.

Que, ahora bien, la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, aprueba el Modelo 1/GL "Modelo de Resolución para la Desagregación de las Transferencias de

Alineados con su gente

Partidas y Créditos Suplementarios facultados mediante Dispositivo Legal", tal como lo prescribe el numeral 28.2 del Artículo 28° de la misma Directiva, la que señala que: *son modificaciones en el nivel Institucional las transferencias de partidas y cuya desagregación de recursos es aprobada por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.*

En tal sentido se **SOLICITA** la incorporación mediante desagregación de los recursos por transferencia de partidas del **Decreto Urgencia N°007 -2024** hasta por el monto de **S/. 5,600.00** (Cinco Mil Seis Cientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Lobitos
Categoría Presupuestaria	:	017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
Fuente de Financiamiento	:	1 - Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
función	:	20 SALUD
Grupo Funcional	:	095 CONTROL DE RIEZGOS Y DAÑO PARA LA SALUD
Finalidad	:	0043979 MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN LA DISMINUCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

Meta : 053

Grupo Genérico : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 5,600.00

TOTAL EGRESOS : S/. 5,600.00

Estando a lo Expuesto y en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la desagregación de los recursos dispuestos mediante **Decreto Urgencia N° 007-2024** hasta por el monto de **S/. 5,600.00** (Cinco Mil Seis Cientos con 00/100 soles), monto, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Municipalidad Distrital de Lobitos
Categoría Presupuestaria	:	017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
Fuente de Financiamiento	:	1 - Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
función	:	20 SALUD
Grupo Funcional	:	095 CONTROL DE RIEZGOS Y DAÑO PARA LA SALUD
Finalidad	:	0043979 MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN LA DISMINUCION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS

Alineados con su gente

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



Meta	:	053	
Grupo Genérico	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	SI. 5,600.00
TOTAL EGRESOS	:		SI. 5,600.00



Artículo 2º.- AUTORIZAR al Jefe de Planificación Presupuesto a efectuar las notas de modificación presupuestaria en el Nivel Institucional y que formen parte integrante de la presente resolución;



Artículo 3º.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público de conformidad al Artículo 31º numeral 1.4 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



Alineados con su gente